

Nota de Actualidad Corporativa

PwC Venezuela – Tax

Agosto 2020

Sentencia N° 0118 dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia referida a la suspensión de la tributación Estadal y Municipal.

En fecha 17 de agosto 2020, fue presentado ante la Sala Constitucional, por parte del ciudadano Vicepresidente Sectorial del Área Económica y Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, el Acuerdo Nacional de Armonización Tributaria Municipal suscrito en fecha 29 de julio de 2020 por un total de trescientos ocho (308) Alcaldes -quedando únicamente sin suscribir dicho acuerdo, un total de veintisiete (27) Alcaldes-.



En virtud del acuerdo suscrito, en fecha 18 de agosto de 2020, la Sala Constitucional, mediante Sentencia N° 0118, acordó, entre otras cosas:

- Ordenar a los trescientos ocho (308) Alcaldes suscriptores del Acuerdo Nacional de Armonización Tributaria Municipal, proceder dentro de los treinta días continuos (30) días continuos siguientes a la notificación del fallo, a adecuar sus Ordenanzas Municipales relativas a los tipos impositivos y las alícuotas de los tributos inherentes a las Actividades Económicas, de Industria y Comercio e Índole Similar y los atinentes a Inmuebles Urbanos y Peri Urbanos.
- Notificar sobre el fallo, a los veintisiete (27) Alcaldes no suscriptores del Acuerdo Nacional de Armonización Tributaria Municipal, con el fin de que, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a su notificación, procedan a manifestar ante la Sala Constitucional su adhesión al referido Acuerdo.



Aspectos más relevantes del Acuerdo Nacional de Armonización Tributaria Municipal:

- Se acuerda la implementación de un Clasificador Único de Actividades Económicas, Industria, Comercio e Índole Similar.
- Se acuerda la creación de un Registro Único de Contribuyentes Municipales.
- Se prohíbe el cobro de tributos en divisas.
- Se aprueba el uso del criptoactivo soberano “PETRO” como unidad de cuenta para el cálculo dinámico de los tributos y sanciones. Sin embargo, el cobro se hará exclusivamente en Bolívares soberanos.
- Se acuerda la implementación de la Tabla de Valores de la Construcción y de la Tierra, que se aplicará para los avalúos catastrales, empadronamientos catastrales, permisos de construcción, constancias ocupacionales, y para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Peri Urbanos.

Nuestro compromiso de servicio contempla:

- Formulamos estrategias efectivas para una adecuada gerencia de impuestos, mediante la implantación de innovadoras estrategias fiscales y evaluaciones del debido cumplimiento de los deberes formales en materia fiscal.
- Identificación de situaciones que requieran el apoyo de especialistas tributarios, así como de las distintas opciones para su solución.
- Integridad profesional en cuanto al manejo confidencial de la información.
- Estricto apego al cumplimiento de las leyes.

Nuestros aportes al cliente se centran en:

- Ofrecemos el acceso a un servicio de asesoría tributaria, comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria, con personal de un alto nivel profesional y con capacidad de atender oportunamente sus requerimientos.
- Comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria.
- Valor agregado en la búsqueda de las mejores opciones para la solución de situaciones específicas relacionadas con el tema tributario y los negocios

Contactos

José Javier García P.
jose.j.garcia@pwc.com
+58 212 7006083

Elis Enrique Aray O.
elys.aray@pwc.com
+58 241 824 2321
+58 212 700 6139

Verónica Cariello H.
veronica.cariello@pwc.com
+58 212 7006076

Ana Azevedo P.
azevedo.ana@pwc.com
+58 212 7006982

Rodrigo Rodríguez Z.
rodrigo.rodriguez@pwc.com
+58 212 7006398

Anna Rita Restaino I.
anna.restaino@pwc.com
+58 212 7006217

Este comunicado no tiene el propósito de asesorar a los destinatarios de éste, sólo tiene carácter informativo. Bajo ninguna circunstancia, el contenido de esta comunicación podrá ser considerado como una sugerencia, recomendación o consejo profesional; por lo tanto, no asumimos responsabilidad alguna por cualquiera pérdida, directa o indirecta, que pudiere resultar del uso de este documento o de su contenido.



www.pwc.com/ve



@PwC_Venezuela



PwC Venezuela



@pwcvenezuela



PwC Venezuela